



# PRIMERA SECCION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXIX

Saltillo, Coahuila, martes 17 de abril de 2012

número 31

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**

Subdirectora del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

- DECRETO No. 17.- Se otorga licencia a la C. Miriam Cárdenas Cantú, para separarse por plazo de seis meses a partir del día 16 de marzo del año en curso, del cargo de Magistrada de la Sala Colegiada Civil y Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza. 2
- DECRETO No. 18.- Se otorga licencia al C. Alfio Vega de la Peña, para separarse a partir del día 16 de marzo de año 2012, por más de 15 días y por tiempo indefinido del cargo de Primer Regidor del Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila de Zaragoza. 2
- DECRETO No. 22.- Se designa al Licenciado Armando Luna Canales, como Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila, por un periodo de seis años. 3
- DECRETO No. 23.- Se ratifica el nombramiento de la C. Claudia Elisa Morales Salazar, como Secretaria de Turismo, designada por el Lic. Rubén Ignacio Moreira Valdez, Gobernador Constitucional del Estado, como titular de la mencionada dependencia que forma parte del Gabinete Legal del Poder Ejecutivo del Estado. 4
- DECRETO No. 24.- Se ratifica el nombramiento del C. Jorge Luis Morán Delgado, como Secretario de Seguridad Pública, designado por el Lic. Rubén Ignacio Moreira Valdez, Gobernador Constitucional del Estado, como titular de la mencionada dependencia que forma parte del Gabinete Legal del Poder Ejecutivo del Estado. 5
- DECRETO No. 25.- Se ratifica el nombramiento del C. Homero Ramos Gloria, como Procurador General de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, designado por el Lic. Rubén Ignacio Moreira Valdez, Gobernador Constitucional del Estado, como titular del mencionado organismo que forma parte del Gabinete Legal del Poder Ejecutivo del Estado. 5
- ESTADO de Origen y Aplicación de Recursos Anual 2010, del Municipio de Francisco I. Madero, Coahuila. 6
- ACTA de la Segunda Sesión de Cabildo del Municipio de San Pedro, Coahuila, mediante la cual se autoriza la aplicación de diversos estímulos fiscales. 9

**EL C. RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:**

**QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;**

**DECRETA:**

**NÚMERO 17.-**

**PRIMERO.-** De conformidad a lo dispuesto en los artículos 67 fracciones XVIII y XIX de la Constitución Política del Estado; este Congreso otorga licencia a la C. Miriam Cárdenas Cantú, para separarse por plazo de seis meses a partir del día 16 de marzo del año en curso, del cargo de Magistrada de la Sala Colegiada Civil y Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**SEGUNDO.-** Comuníquese lo anterior al Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, para los efectos procedentes.

**T R A N S I T O R I O**

**ÚNICO.-** El presente decreto entrara en vigor al momento de su aprobación y Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**DADO** en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los trece días del mes de marzo del año dos mil doce.

**DIPUTADO PRESIDENTE**

**RODRIGO FUENTES ÁVILA**  
(RÚBRICA)

**DIPUTADO SECRETARIO**

**EDMUNDO GÓMEZ GARZA**  
(RÚBRICA)

**DIPUTADO SECRETARIO**

**SIMÓN HIRAM VARGAS HERNÁNDEZ**  
(RÚBRICA)

**IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE.**

Saltillo, Coahuila, 14 de marzo de 2012

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO**

**RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ**  
(RÚBRICA)

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO**

**MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**  
(RÚBRICA)



**EL C. RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:**

**QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;**

**DECRETA:**

**NÚMERO 18.-**

**PRIMERO.-** De conformidad a lo dispuesto en los artículos 67 fracciones XVIII y XIX de la Constitución Política del Estado; este Congreso otorga licencia al C. Alfio Vega de la Peña, para separarse a partir del día 16 de marzo de año 2012, por más de 15 días y por tiempo indefinido del cargo de Primer Regidor del Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

**SEGUNDO.-** Así mismo, comuníquese lo anterior al Ejecutivo del Estado para los efectos procedentes.

**ÚNICO.-** El presente decreto entrara en vigor al momento de su aprobación y Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**DADO** en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los veintiún días del mes de marzo del año dos mil doce.

**DIPUTADO PRESIDENTE**

**RODRIGO FUENTES ÁVILA**  
(RÚBRICA)

**DIPUTADO SECRETARIO**

**JOSÉ LUIS MORENO AGUIRRE**  
(RÚBRICA)

**DIPUTADO SECRETARIO**

**JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ**  
(RÚBRICA)

**IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE.**  
Saltillo, Coahuila, 22 de marzo de 2012

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO**

**RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ**  
(RÚBRICA)

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO**

**MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**  
(RÚBRICA)



**EL C. RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:**

**QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;**

**DECRETA:**

**NÚMERO 22.-**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se designa al Licenciado Armando Luna Canales, como Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila, por un periodo de seis años.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El período para el que se designa al C. Armando Luna Canales, como Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila, iniciará a partir de la fecha en que rinda la protesta de ley ante el Congreso del Estado.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SEGUNDO.-** Comuníquese este Decreto al Ejecutivo del Estado, para su conocimiento.

**DADO** en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los trece días del mes de abril del año dos mil doce.

**DIPUTADA PRESIDENTA**

**LUCÍA AZUCENA RAMOS RAMOS**  
(RÚBRICA)

**DIPUTADO SECRETARIO**

**EDMUNDO GÓMEZ GARZA**  
(RÚBRICA)

**DIPUTADO SECRETARIO**

**SIMÓN HIRAM VARGAS HERNÁNDEZ**  
(RÚBRICA)

**IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE.**

Saltillo, Coahuila, 13 de abril de 2012

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO**

**RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ**  
(RÚBRICA)

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO**

**MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**  
(RÚBRICA)



**EL C. RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:**

**QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;**

**DECRETA:**

**NÚMERO 23.-**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza; ratifica el nombramiento de la C. Claudia Elisa Morales Salazar, como Secretaria de Turismo, designada por el Lic. Rubén Ignacio Moreira Valdez, Gobernador Constitucional del Estado, como titular de la mencionada dependencia que forma parte del Gabinete Legal del Poder Ejecutivo del Estado.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor al momento de su aprobación, y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SEGUNDO.-** Comuníquese este Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y los efectos legales procedentes.

**DADO** en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los trece días del mes de abril del año dos mil doce.

**DIPUTADA PRESIDENTA**

**LUCÍA AZUCENA RAMOS RAMOS**  
(RÚBRICA)

**DIPUTADO SECRETARIO**

**EDMUNDO GÓMEZ GARZA**  
(RÚBRICA)

**DIPUTADO SECRETARIO**

**SIMÓN HIRAM VARGAS HERNÁNDEZ**  
(RÚBRICA)

**IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE.**

Saltillo, Coahuila, 13 de abril de 2012

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO**

**RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ**  
(RÚBRICA)

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO**

**MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**  
(RÚBRICA)

**EL C. RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:**

**QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;**

**DECRETA:**

**NÚMERO 24.-**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza; ratifica el nombramiento del C. Jorge Luis Morán Delgado, como Secretario de Seguridad Pública, designado por el Lic. Rubén Ignacio Moreira Valdez, Gobernador Constitucional del Estado, como titular de la mencionada dependencia que forma parte del Gabinete Legal del Poder Ejecutivo del Estado.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor al momento de su aprobación, y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SEGUNDO.-** Comuníquese este Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y los efectos legales procedentes.

**DADO** en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los trece días del mes de abril del año dos mil doce.

**DIPUTADA PRESIDENTA**

**LUCÍA AZUCENA RAMOS RAMOS  
(RÚBRICA)**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**EDMUNDO GÓMEZ GARZA  
(RÚBRICA)**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**SIMÓN HIRAM VARGAS HERNÁNDEZ  
(RÚBRICA)**

**IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE.**

Saltillo, Coahuila, 13 de abril de 2012

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO**

**RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ  
(RÚBRICA)**

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO**

**MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS  
(RÚBRICA)**



**EL C. RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:**

**QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;**

**DECRETA:**

**NÚMERO 25.-**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza; ratifica el nombramiento del C. Homero Ramos Gloria, como Procurador General de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, designado por el Lic. Rubén Ignacio Moreira Valdez, Gobernador Constitucional del Estado, como titular del mencionado organismo que forma parte del Gabinete Legal del Poder Ejecutivo del Estado.

**PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor al momento de su aprobación, y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SEGUNDO.-** Comuníquese este Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y los efectos legales procedentes.

**DADO** en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los trece días del mes de abril del año dos mil doce.

**DIPUTADA PRESIDENTA**

**LUCÍA AZUCENA RAMOS RAMOS**  
(RÚBRICA)

**DIPUTADO SECRETARIO**

**EDMUNDO GÓMEZ GARZA**  
(RÚBRICA)

**DIPUTADO SECRETARIO**

**SIMÓN HIRAM VARGAS HERNÁNDEZ**  
(RÚBRICA)

**IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE.**  
Saltillo, Coahuila, 13 de abril de 2012

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO**

**RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ**  
(RÚBRICA)

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO**

**MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**  
(RÚBRICA)



**Presidencia Municipal de Fco. I. Madero**  
Estado de Origen y Aplicación de Recursos  
Anual del 2011

S.I.L.F.

Nivel 4

CUENTA	CONCEPTO	Anual	ACUMULADO AL PERIODO
	EXISTENCIA INICIAL EN CAJA Y BANCOS	11,516,316.57	11,516,316.57
	FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
	ORIGEN		
4	INGRESOS	87,641,153.08	87,641,153.08
41	INGRESOS PRESUPUESTALES	87,641,153.08	87,641,153.08
4101	IMPUESTOS	4,809,376.05	4,809,376.05
4102	CONTRIBUCIONES ESPECIALES	1,245,662.20	1,245,662.20
4103	DERECHOS	4,878,974.56	4,878,974.56
4104	PRODUCTOS	680,566.69	680,566.69

4105	APROVECHAMIENTOS		239,146.40	239,146.40
4106	PARTICIPACIONES		74,079,965.92	74,079,965.92
4107	INGRESOS EXTRAORDINARIOS		1,707,461.26	1,707,461.26
21010106	CUENTAS POR PAGAR PROGRAMADAS - DEPENDENCIAS EXTERNAS	INCR	126,220.49	126,220.49
21010110	CUENTAS POR PAGAR PROGRAMADAS - OTROS	INCR	280,644.16	280,644.16
21010111	CUENTAS POR PAGAR PROGRAMADAS - PRESTADORES DE SERVICIO	INCR	382,757.55	382,757.55
210102010101	RETENCION I.S.P.T.	INCR	2,200,936.63	2,200,936.63
210102010202	RETENCION FONACOT	INCR	163,273.52	163,273.52
210102010402	RETENCION SEGURO DE VIDA	INCR	13,637.00	13,637.00
210102010405	RETENCION TENENCIAS Y PLACAS	INCR	22,388.00	22,388.00
210102010501	RETENCION CUOTA SINDICAL	INCR	1,230.00	1,230.00
210102010603	RETENCION PARA PARTIDOS POLITICOS	INCR	9,190.00	9,190.00
210102030101	I.S.R.	INCR	80,998.68	80,998.68
210102030201	I.C.I.C.	INCR	21,577.85	21,577.85
210102030202	I.V.C.	INCR	51,075.82	51,075.82
210102050611	CUENTAS ACUMULADAS POR COMPRAS A CREDITO - PRESTADORES DE SERVICIO	INCR	98,185.88	98,185.88
2101020507	CUENTAS POR PAGAR SECRETARIA DE FINANZAS CONVENIO COORDINACION FISCAL ESTATAL	INCR	45,583.89	45,583.89
21020110	DEUDA PÚBLICA CORTO PLAZO(CAPITAL) - OTROS	INCR	13,270,376.64	13,270,376.64
	<b>SUMA DE ORIGEN DE RECURSOS</b>		<b>16,768,076.11</b>	<b>16,768,076.11</b>
	<b>TOTAL GENERAL DE ORIGEN DE RECURSOS</b>		<b>115,925,545.76</b>	<b>115,925,545.76</b>
3	<b>EGRESOS</b>		<b>85,336,126.26</b>	<b>85,336,126.26</b>
31	<b>GASTO CORRIENTE</b>		<b>72,924,801.06</b>	<b>72,924,801.06</b>
3101	<b>COSTO DIRECTO</b>		<b>66,882,922.07</b>	<b>66,882,922.07</b>
310101	SERVICIOS PERSONALES		49,228,195.52	49,228,195.52
310102	MATERIALES Y SUMINISTROS		11,882,027.29	11,882,027.29
310103	SERVICIOS GENERALES		5,772,699.26	5,772,699.26
3102	<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>		<b>1,105,307.14</b>	<b>1,105,307.14</b>
310207	INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA		1,105,307.14	1,105,307.14
3103	<b>TRANSFERENCIAS</b>		<b>4,936,571.85</b>	<b>4,936,571.85</b>
310304	TRANSFERENCIAS		4,936,571.85	4,936,571.85
32	<b>CAPITAL</b>		<b>12,411,325.20</b>	<b>12,411,325.20</b>
3206	INVERSION PUBLICA		12,411,325.20	12,411,325.20
	<b>FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>			
	<b>APLICACION DE RECURSOS</b>			
110208	FONDOS REVOLVENTES - EMPLEADOS	INCR	4.20	4.20
110308	GASTOS POR COMPROBAR - EMPLEADOS	INCR	88,902.74	88,902.74
110408	PRESTAMOS A EMPLEADOS - EMPLEADOS	INCR	247,545.00	247,545.00

11050108	FALTANTES DE CENTROS DE COBRO - EMPLEADOS	INCR	0.17	0.17
110902	SUBSIDIO AL EMPLEO	INCR	1,927,847.00	1,927,847.00
11120710	CUENTAS POR COBRAR IMPUESTO PREDIAL - OTROS	INCR	7,494.91	7,494.91
11120810	CUENTAS POR COBRAR DESC REFRENDO LICENCIAS DE ALCOHOLES - OTROS	INCR	1,102,500.00	1,102,500.00
11120910	CUENTAS POR COBRAR CONCESIONES DE AUTOTRANSPORTE - OTROS	INCR	4,000.00	4,000.00
1114010111	ANTICIPO A PROVEEDORES - PRESTADORES DE SERVICIO	INCR	1,500.00	1,500.00
12010101	MOBILIARIO	INCR	1,835.18	1,835.18
12010102	EQUIPO DE ADMINISTRACION	INCR	34,270.20	34,270.20
12010206	BIENES INFORMATICOS	INCR	99,025.32	99,025.32
12010401	EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO	INCR	5,446.00	5,446.00
12010402	INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	INCR	9,300.44	9,300.44
21010101	CUENTAS POR PAGAR PROGRAMADAS - APOYOS	DISM	74,086.79	74,086.79
21010103	CUENTAS POR PAGAR PROGRAMADAS - CONTRATISTAS	DISM	1,045,884.81	1,045,884.81
21010108	CUENTAS POR PAGAR PROGRAMADAS - EMPLEADOS	DISM	2,344.71	2,344.71
21010112	CUENTAS POR PAGAR PROGRAMADAS - PROVEEDORES	DISM	298,160.09	298,160.09
21010113	CUENTAS POR PAGAR PROGRAMADAS - PRENSA	DISM	85,340.01	85,340.01
210102010203	RETENCION CAJA AHORRO	DISM	21,780.00	21,780.00
210102010401	RETENCION PENSION ALIMENTICIA	DISM	22,028.00	22,028.00
2101020504	CUENTAS POR PAGAR SECRETARIA DE FINANZAS	DISM	1,086,693.00	1,086,693.00
2201	DEUDA PUBLICA LARGO PLAZO	DISM	15,000,000.00	15,000,000.00
	<b>SUMA DE APLICACION DE RECURSOS</b>		<b>21,165,988.57</b>	<b>21,165,988.57</b>
	<b>EXISTENCIA FINAL EN CAJA Y BANCOS</b>		<b>9,423,430.93</b>	<b>9,423,430.93</b>
	<b>TOTAL GENERAL DE APLICACION DE RECURSOS</b>		<b>115,925,545.76</b>	<b>115,925,545.76</b>

\_\_\_\_\_  
C. PRESIDENTE MUNICIPAL  
(RÚBRICA)

\_\_\_\_\_  
C. COMISIONADO DE HACIENDA  
(RÚBRICA)

\_\_\_\_\_  
C. SINDICO MUNICIPAL  
(RÚBRICA)

\_\_\_\_\_  
C. TESORERO MUNICIPAL  
(RÚBRICA)

\_\_\_\_\_  
C. CONTRALOR MUNICIPAL  
(RÚBRICA)



Av. Juárez y C. Francisco I. Madero s/n  
 San Pedro, Coahuila. Tel: (872) 772 60 20

**SESION ORDINARIA  
 ACTA No. 06**

En la Ciudad de San Pedro, Coahuila; siendo las ocho horas, del día Jueves 22 de Marzo del año dos mil doce, con el objeto de dar cumplimiento con los artículos 87 y 89 y demás relativos y aplicables del Código Municipal para el Estado de Coahuila; reunidos en el edificio que ocupa la Sala de Cabildo, ubicada en el interior de la Presidencia Municipal, sita en Avenida Juárez y Calle Francisco I. Madero s/n de la zona centro de esta Ciudad, a fin de celebrar Sesión Ordinaria de Cabildo a la que fueron previamente convocados en los términos de Ley, se reunieron los integrantes del R. Ayuntamiento para el período 2010-2013, por el C. LIC. JORGE ANTONIO ABDALA SERNA, en su carácter de Presidente Municipal; el C. JESUS AYALA BALDERAS, Primer Regidor; la C. LIC. LUISA GONZALEZ GONZALEZ; Segundo Regidor; C. LIC. DALIA HERNANDEZ RODRIGUEZ, Tercer Regidor; C. DRA. ROCIO ALEJANDRA SIFUENTES WONG, Cuarto Regidor; C. PROFR. GERARDO CEPEDA GONZALEZ, Quinto Regidor; C. CRUZ SALDAÑA RAMIREZ, Sexto Regidor; C. ARMANDO VEGA SIFUENTES, Séptimo Regidor; C. JUAN CRUZ CORTINAS, Octavo Regidor; C. LETICIA HERNANDEZ MONTOYA, Noveno Regidor; C. JOB HIRAM CASTILLO CORDERO, Decimo Regidor; C. ING. JUAN MANUEL AYALA MALDONADO, Onceavo Regidor; C. PROFRA. SANJUANA FLORES MENDEZ, Primer Síndico; C. PROFRA. MARIA CRISTINA GONZALEZ GONZALEZ, Síndico de Minoría y C. PROFR. ARMANDO CRUZ MORENO DORANTES, Secretario del Republicano Ayuntamiento; en acto seguido el Presidente Municipal el C. Lic. JORGE ANTONIO ABDALA SERNA, quien da la bienvenida a los asistentes y expone: de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 86, 89, 90,102, 11-3 y 104 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se da inicio a la misma bajo el siguiente Orden del Día, que con toda oportunidad fue notificado y publicado en las oficinas de la Secretaria del Ayuntamiento, por lo que pido al PROFR. ARMANDO CRUZ MORENO DORANTES, en su carácter de Secretario del Republicano Ayuntamiento proceda a su lectura:

**ORDEN DEL DIA**

- I.- Lista de asistencia y Verificación del Quórum Legal
- II.- Instalación de la Sesión.
- III.- Lectura del Acta Anterior.
- IV.- Autorización del H. Cabildo para que se aplique un incentivo del 100% mediante la Aplicación de un Certificado de Promoción Fiscal (CEPROFI) en los años 2009, 2010, 2011 y 2012 sobre los recargos generados por los referendos; pagándose una cuota única de \$1.00 (Un peso 00/100 M.N.) por recargo; por el derecho para la expedición de licencias para establecimientos que expendan bebidas alcohólicas y pago en parcialidades. Esta promoción fiscal iniciará a partir del día 09 de Abril al 09 de Octubre del año en curso.
- V.- Autorización del H. Cabildo para que se aplique un incentivo del 100% en el Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles (ISAI) mediante la aplicación de un Certificado de Promoción Fiscal (CEPROFI) en el periodo comprendido del año 2000 al 2012 sobre los recargos pagándose una cuota única de \$1.00 (Un peso

*[Handwritten signatures and notes on the left margin, including 'Lic. J. A. Serna' and 'Lic. J. A. Serna' written vertically.]*

*[Handwritten signatures and notes on the right margin, including 'Lic. J. A. Serna' and 'Lic. J. A. Serna' written vertically.]*



Av. Juárez y C. Francisco I. Madero s/n  
 San Pedro, Coahuila. Tel: (572) 772 60 20

*[Vertical handwritten notes on the left margin, including names like 'Leticia Hernández Montoya' and 'Jorge Antonio Abdala Serina']*

00/100 M.N.) por recargo. Esta promoción fiscal iniciara a partir del día 09 de Abril hasta el 14 de Diciembre del año en curso.

VI.- Autorización del H. Cabildo para la condonación del 90% en el Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles (ISAI) a las empresas que se hayan establecido en el Municipio de San Pedro durante el periodo del 25 de Mayo del año 2009 al 31 de Diciembre del 2010, aplicando un Certificado de Promoción Fiscal (CEPROFI). Esta promoción fiscal iniciará a partir del día 09 de Abril hasta el 09 de Mayo del año en curso.

VII.- Autorización del H. Cabildo, para que el C. Presidente Municipal, firme ~~Convenios con el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES)~~, para la elaboración de proyectos en el marco de Fortalecimiento de las Instancias Municipales de la Mujer (FODEIMM).

VIII.- Autorización del H. Cabildo, para que el C. Presidente Municipal firme el Convenio de Colaboración con la Secretaría de Cultura del Estado de Coahuila de Zaragoza.

IX.- Asuntos generales.

X.- Clausura de Sesión de Cabildo.

1.- Después de dar lectura al orden del día. El Secretario del Ayuntamiento procede a desahogar el primer punto correspondiente al pase de lista de los integrantes de Cabildo; comprobando la asistencia de los miembros del mismo; así como la falta justificada de la C. Leticia Hernández Montoya, 9º Regidor.

2.- A continuación el C. JORGE ANTONIO ABDALA SERNA, Presidente Municipal manifiesta que existe Quórum legal, procediendo a declarar instalada legalmente la Sesión de Cabildo, siendo las ocho horas con cinco minutos del presente mes y año, informando que los acuerdos que en la presente Sesión que se tomen, serán válidos.

3.- Lectura del acta anterior.- cuyo contenido, una vez leído por el Secretario del Ayuntamiento, fue aprobado por unanimidad.

4.- Autorización del H. Cabildo para que se aplique un incentivo del 100% mediante la Aplicación de un Certificado de Promoción Fiscal (CEPROFI) en los años 2009, 2010, 2011 y 2012 sobre los recargos generados por los refrendos; pagándose una cuota única de \$1.00 (Un peso 00/100 M.N.) por recargo; por el derecho para la expedición de licencias para establecimientos que expendan bebidas alcohólicas y pago en parcialidades. Esta promoción fiscal iniciará a partir del día 09 de Abril al 09 de Octubre del año en curso.

5.- Autorización del H. Cabildo para que se aplique un incentivo del 100% en el Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles (ISAI) mediante la aplicación de un Certificado de Promoción Fiscal (CEPROFI) en el periodo comprendido del año 2000 al 2012 sobre los recargos pagándose una cuota única de \$1.00 (Un peso

*[Vertical handwritten notes on the right margin, including names like 'Leticia Hernández Montoya', 'Jorge Antonio Abdala Serina', and 'Antonio Hernández Montoya']*



Av. Juárez y C. Francisco I. Madero s/n  
 San Pedro, Coahuila. Tel: (872) 772 60 20

*[Handwritten signature]*

00/100 M.N.) por recargo. Esta promoción fiscal iniciara a partir del día 09 de Abril hasta el 14 de Diciembre del año en curso.

*[Handwritten signature]*

6.- Autorización del H. Cabildo para la condonación del 90% en el Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles (ISAI) a las empresas que se hayan establecido en el Municipio de San Pedro durante el periodo del 25 de Mayo del año 2009 al 31 de Diciembre del 2010, aplicando un Certificado de Promoción Fiscal (CEPROFI). Esta promoción fiscal iniciará a partir del día 09 de Abril hasta el 09 de Mayo del año en curso.

*[Handwritten signature]*

El Lic. Alberto Luna Duran, Jefe de Ingresos toma la palabra y expone la argumentación sobre los puntos específicos 4, 5 y 6 del Orden del Día de esta Acta de Cabildo: buenos días a todos y gracias por nuevamente darnos la oportunidad de exponer algunos temas a petición del alcalde quien solicita se agilicen asuntos referentes al ISAI y así recaudar una parte del dinero, pero mas que nada es facilitar los tramites que están pendientes. Esta Administración Municipal se ha planteado desde el inicio una concepción diferente en materia fiscal cambiando los paradigmas tradicionales desde el punto de vista meramente recaudatorio, entendiendo a la política fiscal como un instrumento valioso para coadyuvar al crecimiento y desarrollo de nuestro entorno económico, alentando y apoyando a sectores económicos que se han visto afectados por la crisis económica mundial y que presentan depresiones en sus niveles de actividad comercial. El esfuerzo que se ha realizado para reactivar el comercio y la generación de empleos lo hemos ligado a la política fiscal municipal adoptada con acciones como la introducción de los CEPROFIS, que no existían antes si no a partir de la ley de ingresos de 2011, la condonación de los recargos, que tampoco había campañas en materia de claridad, los distintos porcentajes de descuentos en predial a los comercios establecidos y los descuentos del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles (ISAI) contenidos a partir de la Ley de Ingresos 2011 a las empresas que deseen instalarse en San Pedro. Estas acciones que hemos generado durante estos dos años de administración, no se habían generado en administraciones pasadas y no estaban contemplados en la ley, había municipios que estaban mucho muy avanzados en materia fiscal, tenemos una ley de ingresos que aun le falta mucho pero ya le estamos añadiendo cosas que ya se están haciendo en otras partes del país y en otros municipios como lo de CEPROFIS, como descuentos en Predial, como la campaña de \$1.00 (un peso 00/100 m.n.), como los descuentos a comercios en el primer cuadro de la ciudad y descuentos para las empresas nuevas que se instalen en San Pedro según lo que genere en empleos será el descuento para la empresa. En congruencia con lo arriba mencionado y ante los planteamientos de preocupación de ciudadanos con adeudos del derecho de licencias de alcoholes e Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles (ISAI) y de empresas del ramo maquilador, proponemos a este Ayuntamiento fundamentado en el Artículo 375 del Código Financiero para el Estado de Coahuila de Zaragoza el cual a la letra dice: No se otorgará condonación total ni parcial de contribuciones o sus accesorios a favor de una o mas personas determinadas. En materia de alcoholes el 90% de las licencias de alcoholes que tenemos y no solamente en el municipio sino también las licencias estatales corresponden a las dos compañías cerveceras mas grandes

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Av. Juárez y C. Francisco I. Madero s/n  
 San Pedro, Coahuila. Tel: (872) 772 60 20

*[Handwritten signatures and notes on the left margin]*

del país, ellos son los dueños del 90% de las licencias, normalmente no tenemos problemas con ellos con el pago, pero el 10% corresponde a licencias particulares, por costumbre las empresas pagaban los refrendos municipales de los propietarios, pero desde el 2010 las empresas dejaron de pagar los refrendos a particulares y los particulares como ya estaban acostumbrados dejaron pasar el tiempo creyendo que la empresa iba a pagar después, pero la empresa ya decidió no pagar lo de los particulares, y si es un buen numero de personas que no han podido pagar el refrendo, al momento de no pagar el refrendo se le genera un recargo del 3% , hay personas que tienen un adeudo de \$60,000.00 (son sesenta mil pesos 00/100 .m.n.) y otros de \$26,000.00 (son veintiséis mil pesos 00/100 m.n.) y en total son alrededor de 126 negocios que están en esta situación que no han podido pagar y siguen generando recargos y pues estamos viendo que mecanismo se puede implementar de manera legal por lo que acudimos a la ciudad de Saltillo y nos entrevistamos con el Auditor Superior de Hacienda y con el director de jurídico de la Auditoría Superior así como con gente del Satec donde nos dieron una explicación de lo que podíamos hacer sin incurrir en alguna falta de legalidad y que después nos la pudieran observar. En Materia de alcoholes de estos 126 contribuyentes que tenemos con adeudos, el adeudo total suma a la fecha \$3,774,000.00 (son tres millones setecientos setenta y cuatro mil pesos 00/100 m.n.) es un adeudo pues bastante considerable, de esta cantidad los ingresos son \$2,788,000.00 (son dos millones setecientos ochenta y ocho mil pesos 00/100 m.n.) y los recargos generados son \$986,000.00 (son novecientos ochenta y seis mil pesos 00/100 m.n.), si se pagara el 100%, recaudaríamos \$2,788,000.00 (son dos millones setecientos ochenta y ocho mil pesos 00/100 m.n.) y se condonaría casi \$1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 m.n.) de recargos, mas que eso hay mucha gente que tiene su negocio y que es su medio de subsistencia, si procediéramos legalmente nosotros tendríamos que ir a clausurar el negocio ya que tienen un adeudo de dos años, pero el presidente no quiere proceder de esta manera por que sabemos que la situación económica es muy difícil, la idea no es totalmente recaudatoria pero, claro que se van a generar ingresos por que es el tema pero conscientemente. El C. Lic. Jorge Antonio Abdala Serna, Presidente Municipal; expresa que este tema sobre el descuento esta bien estudiado y analizado con el Lic. José Armando Plata Sandoval, Auditor Superior de Estado, por que si nosotros hacemos un descuento sin la investigación correspondiente con el Lic. Plata nos observan y yo en lo personal estaría en un problema grave son dos los objetivos no hay lana y que estén al corriente, y al estar al corriente no tendrán problemas con la ley y creo que lo podemos ayudar a no tener ese problema y pagan una parte del predial. El Lic. Alberto Luna Duran, Jefe de Ingresos expone que en el tema del ISAI, tenemos el Dpto. de Tenencia de la Tierra el cual regulariza la adquisición de los predios, pero es un tema muy complicado ya que por que hay mucha gente que no ha podido escriturar y al momento de iniciar la compra de ir con el notario por ley están ya obligados a pagar el impuesto sobre adquisiciones de bienes inmuebles que es el ISAI, este impuesto genera un recargo también, para tener una idea general en el Dpto. de Tenencia de la Tierra hay un alrededor de 2,000 personas con tramites inconclusos con el adeudo del ISAI, no tenemos el dato de la cantidad por que cada uno es distinto no es un refrendo general como en el tema de alcoholes, pero en materia de ISAI se cobra el 3% sobre el valor catastral de la propiedad y hay gente que tiene una propiedad que vale \$3,000.00

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*



Av. Juárez y C. Francisco I. Madero s/n  
 San Pedro, Coahuila. Tel: (872) 772 60 20

*[Handwritten signature]*

(son tres mil pesos 00/100 m.n.) o hasta \$17,000.00 (son diecisiete mil pesos 00/100 m.n.), hay personas que su terreno vale \$7,000.00 (son siete mil pesos 00/100 m.n.) y por el recargo del ISAI ahora debe hasta los \$14,000.00 (son catorce mil pesos 00/100 m.n.) es decir el monto del recargo ya igualo el valor del terreno y en algunos casos lo sobrepasa por que tienen hasta 10 años en que no han podido escriturar por que no tienen el recurso económico y en este mismo sentido tratando de ayudar a estas personas estamos proponiendo un descuento, les voy a explicar, en materia jurídica nos estamos basando en el 375 del Código Financiero que dice el Presidente Municipal, mediante resolución de carácter general y previa autorización expresa del Ayuntamiento podrá:

*[Handwritten signature: Ma Guadalupe Rojas de Rojas]*

- I. Condonar o eximir, total o parcialmente, el pago de contribuciones y sus accesorios, cuando se haya afectado o trate de impedir que se afecte la situación de algún lugar del municipio una rama de actividad, la producción o venta de productos o la realización de una actividad, así como en casos de catástrofes sufridas por fenómenos meteorológicos, plagas o epidemias.
- II. Dictar medidas relacionadas con la administración, control forma de pago y procedimientos señalados en las leyes fiscales, sin variar las disposiciones relacionadas con el sujeto, el objeto, la base, la cuota, la tasa o tarifa de los gravámenes, las infracciones o las sanciones de las mismas, a fin de facilitar el cumplimiento de las obligaciones de los contribuyentes.
- III. Conceder subsidios o estímulos fiscales.

*[Handwritten signature]*

Las resoluciones que conforme a este artículo dicte el Presidente Municipal, deberán señalar las contribuciones a que se refieren, salvo que se trate de estímulos fiscales, así como el monto o proporción de los beneficios, y los requisitos que deban cumplirse por los beneficiados. Basado en el Código Financiero es la forma en la que estamos proponiendo aunado a esto cuando ustedes si tienen a bien autorizar esta propuesta se enviará al Congreso y a la Auditoría acta y oficio y también a la Secretaría de Gobierno para efecto de cumplir con la ley y para su publicación en el Diario Oficial del Estado y nosotros aplicaríamos el cobro cuando el Diario Oficial lo publique, estamos pensando periodos especiales, distintos por ejemplo la primer propuesta es:

*[Handwritten signature]*

I.- Se aplique un incentivo del 100% mediante la Aplicación de un Certificado de Promoción Fiscal (CEPROFI) en los años 2009, 2010, 2011 y 2012 sobre los recargos generados por los refrendos; pagándose una cuota única de \$1.00 (Un peso 00/100 M.N.) por recargo; por el derecho para la expedición de licencias para establecimientos que expendan bebidas alcohólicas y pago en parcialidades. Esta promoción fiscal iniciará a partir del día 09 de Abril al 09 de Octubre del año en curso. Todos los que deben recargos los pagaran con \$1.00 (un peso 00/100 m.n.). El Presidente Municipal, el C. Lic. Jorge Antonio Abdala Serna, interviene comentando que no se puede pagar algo en cero, es por ley no podemos condonar al 100% , si condonamos al 100% y pagas cero recargos nos van a observar el

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*



Av. Juárez y C. Francisco I. Madero s/n  
San Pedro, Coahuila. Tel: (872) 772 60 20

*[Handwritten signature]*

monto total al final y se tendría que pagar y con \$1.00 (un peso 00/100 m.n.) queda saldado el recargo con la autorización de nosotros, de la Auditoría Superior del Estado y de la Secretaría de Gobierno publicándolo en el Diario Oficial del Estado. El Lic. Alberto Luna Duran, Jefe de Ingresos, expresa que tendrían los deudores un plazo de seis meses para pagar mas aparte en parcialidades, la idea es darle al contribuyente un plazo razonable para que aproveche esta oportunidad para que regularice su situación antes de que entre en vigor la nueva ley de alcoholes del Estado de Coahuila y ya será decisión personal de los contribuyentes de aprovechar esta oportunidad, ya que por parte de la autoridad se están poniendo los medios para que se facilite su regularización.

*[Handwritten signature]*

II.- Se propone un incentivo del 100% en el Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles (ISAI) mediante la aplicación de un Certificado de Promoción Fiscal (CEPROFI) en el periodo comprendido del año 2000 al 2012 sobre los recargos pagándose una cuota única de \$1.00 (Un peso 00/100 M.N.) por recargo. Esta promoción fiscal iniciara a partir del día 09 de Abril hasta el 14 de Diciembre del año en curso. La idea aquí es que dure todo el año por que hacer un escrituración no nada fácil se lleva su tiempo, por que tendrá que hacer tramites ante el Registro Público de la Propiedad, de gravamen, pedir certificación con el notario, etc. se pone como fecha limite el 14 de diciembre por que nosotros cerramos el ejercicio fiscal en materia financiera y tenemos que tener todo en claro y listo como debe de ser.

*[Handwritten signature]*

III.- Se pone a consideración la condonación del 90% en el Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles (ISAI) a las empresas que se hayan establecido en el Municipio de San Pedro durante el periodo del 25 de Mayo del año 2009 al 31 de Diciembre del 2010, aplicando un Certificado de Promoción Fiscal (CEPROFI). Esta promoción fiscal iniciará a partir del día 09 de Abril hasta el 09 de Mayo del año en curso. El principal objetivo en el área de Ingresos obvio es el ingreso, pero si tenemos que tener en cuenta nosotros la situación del municipio y además debemos de tener muy claro la manera en como lograr el ingreso, pero somos muchas personas que en materia de economía de ver como la política fiscal tienen que ser los cimientos para el crecimiento y el desarrollo, la política fiscal no solo tiene que ser restringida sino que debe dar también las facilidades para que en materia fiscal se pueda generar y vivimos ahorita una situación muy difícil de crisis, a partir del 2008 se genero una crisis en Estados Unidos en el sector inmobiliario y eso genero que muchas empresas cerraran por la falta de comercio y esto nos pego muy duro al municipio de San Pedro, entre el año 2008 y 2009 se perdieron mas de 4,000 empleos pero del 2010 a la fecha se han generado mas de 1,000 empleos nuevos debido a las gestiones del Coordinador de Promoción Municipal, Lic. Enrique Cervantes Sifuentes y por el C. Lic. Jorge Antonio Abdala Serna, Presidente Municipal, en ese sentido hubo un compromiso con una empresa, y hay un convenio que se firmo con esta empresa donde la Presidencia Municipal se comprometía a condonar un porcentaje de la adquisición de la nave industrial, un porcentaje del predial y la empresa hizo su inversión compro una nave industrial valorada en mas de \$5,000,000.00 (son cinco millones de dólares) y el compromiso no se ha cumplido por lo que los dueños de la empresa piden que se cumpla con este compromiso, esta empresa tiene contratados ahorita 300 personas y esta por

*[Handwritten signature]*





Av. Juárez y C. Francisco I. Madero s/n  
San Pedro, Coahuila. Tel: (872) 772 60 20

*[Handwritten signatures and notes in the left margin]*

elaboración de proyectos en el marco de Fortalecimiento de las Instancias Municipales de la Mujer (FODEIMM). El C. Profr. Armando Cruz Moreno Dorantes, Secretario del R. Ayuntamiento; explica que en el mes de noviembre ya se había autorizado este convenio con el Instituto Coahuilense de la Mujer, y ahora nos piden que hagamos convenios con el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES). Una vez hecho cuestionamientos, los regidores y síndicos, se pone a **consideración la Autorización del H. Cabildo, para que el C. Presidente Municipal, firme Convenios con el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), para la elaboración de proyectos en el marco de Fortalecimiento de las Instancias Municipales de la Mujer (FODEIMM), aprobándose por unanimidad.**

**8.- Autorización del H. Cabildo, para que el C. Presidente Municipal firme el Convenio de Colaboración con la Secretaría de Cultura del Estado de Coahuila de Zaragoza.** El C. Profr. Armando Cruz Moreno Dorantes, Secretario del R. Ayuntamiento expone, dicho convenio solo consiste en una relación de colaboración con el Estado y Municipio, es decir el Estado nos apoyara con asesoramiento en eventos de cultura, y tiene por objeto establecer las bases de colaboración institucional entre la Secretaría y el Municipio para la realización de "La Semana de la Cultura" en nuestro Estado de Coahuila de Zaragoza. Después de diversos comentarios por los integrantes del H. Cabildo. Se pone a **consideración la Autorización del H. Cabildo, para que el C. Presidente Municipal firme el Convenio de Colaboración con la Secretaría de Cultura del Estado de Coahuila de Zaragoza, aprobándose por unanimidad.**

**9.- Asuntos Generales.-** El Secretario del R. Ayuntamiento pregunta a cada uno de los Síndicos y Regidores si hay algún tema a tratar y al no haber asuntos generales; se procede al punto siguiente:

**10.- Clausura de la Sesión.-** Al no tener más asuntos que tratar el C. JORGE ANTONIO ABDALA SERNA, Presidente Municipal, da por concluida la Segunda Sesión de Cabildo del mes de Marzo, siendo las ocho horas con cincuenta y dos minutos, del día jueves 22 de Marzo de 2012; firmando el acta correspondiente, los que en ella participan.

PRESIDENTE MUNICIPAL SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

LIC. JORGE ANTONIO ABDALA SERNA PROF. ARMANDO CRUZ MORENO DORANTES



*[Handwritten signatures and notes in the right margin]*



Av. Juárez y C. Francisco I. Madero s/n  
San Pedro, Coahuila. Tel: (872) 772 60 20

Hoja de firmas del Acta No. 06 específica,  
Segunda Sesión de Cabildo; celebrada el  
jueves 22 de Marzo de 2012, a las 08:00  
horas en la Sala de Cabildo, de esta  
Presidencia Municipal.  
Administración 2010-2013

*[Handwritten signature]*  
C. PROFRA. SANJUANA FLORES MÉNDEZ  
SÍNDICO DE MAYORÍA

*[Handwritten signature]*  
C. JESUS AYALA BALDERAS  
1º. REGIDOR

*[Handwritten signature]*  
C. LIC. LUISA GONZÁLEZ GONZÁLEZ  
2º. REGIDOR

*[Handwritten signature]*  
C. LIC. DALIA HERNANDEZ RODRIGUEZ  
3º. REGIDOR

*[Handwritten signature]*  
C. DRA. ROCIO ALEJANDRA SIFUENTES WONG  
4º. REGIDOR

*[Handwritten signature]*  
C. PROFR. GERARDO CEPEDA GONZÁLEZ  
5º. REGIDOR

*[Handwritten signature]*  
C. CRUZ SALDAÑA RAMÍREZ  
6º. REGIDOR

*[Handwritten signature]*  
C. ARMANDO VEGA SIFUENTES  
7º. REGIDOR

*[Handwritten signature]*  
C. PROFRA. MARIA CRISTINA GONZÁLEZ GONZÁLEZ  
SÍNDICO DE MINORÍA

*[Handwritten signature]*  
C. JUAN CRUZ CORTINAS  
8º. REGIDOR

*[Handwritten signature]*  
C. LETICIA HERNÁNDEZ MONTOYA  
9º. REGIDOR

*[Handwritten signature]*  
C. JOB HIRAM CASTILLO CORDERO  
10º. REGIDOR

*[Handwritten signature]*  
C. ING. JUAN MAÑUEL AYALA MALDONADO  
11º. REGIDOR

## **RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

## **MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

## **GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**

Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

### **I. Avisos judiciales y administrativos:**

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.);
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.20 (UN PESO CON VEINTE CENTAVOS M.N.).

**II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.);

**III.** Publicación de balances o estados financieros, \$680.00 (SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.);

### **IV. Suscripciones:**

1. Por un año, \$1,860.00 (MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)
2. Por seis meses, \$930.00 (NOVECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.)
3. Por tres meses, \$490.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.)

**V.** Número del día, \$20.00 (VEINTE PESOS 00/100 M.N.);

**VI.** Números atrasados hasta 6 años, \$70.00 (SETENTA PESOS 00/100 M.N.);

**VII.** Números atrasados de más de 6 años, \$140.00 (CIENTO CUARENTA PESOS 00/100 M.N.); y

**VIII.** Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$250.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

**IX.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.);

*Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2012.*

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle De la Fuente No. 433 Altos, Zona Centro, Código Postal 25000, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpc.coahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.oficial.coahuila@hotmail.com](mailto:periodico.oficial.coahuila@hotmail.com)